

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 14 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Función Pública (BOE del 18 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, y Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, en el Ministerio de Economía y Competitividad, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, el Tribunal Calificador del proceso selectivo ha acordado los siguientes criterios de corrección, valoración y superación:

EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA CATEGORÍA TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES-GRUPO PROFESIONAL 3.

Consta de un cuestionario de 110 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Treinta preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de la convocatoria relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado" y las restantes ochenta preguntas versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa correspondiente al número de orden elegido relacionados en la parte específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

El ejercicio se calificará con un máximo de 100 puntos y un mínimo de 50.

El mínimo de 50 puntos para la superación del ejercicio, se obtendrá con la contestación correcta de 55 preguntas, siendo necesario que al menos 15 de ellas pertenezcan al bloque del temario común "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado", y las otras 40 al bloque sobre la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante.

En el supuesto de que alguna pregunta fuera objeto de anulación, el número de 55 preguntas correctas necesario para la superación de la prueba, se reducirá en el mismo número de preguntas anuladas. Esta anulación se realizará en la parte del ejercicio afectada. De este modo, el mínimo de preguntas correctas exigido en cada una de las partes del ejercicio se disminuirá en el mismo número de preguntas anuladas en el bloque que corresponda.

En este caso, los 50 puntos necesarios para la superación del ejercicio se obtendrán con la contestación correcta del nuevo mínimo de preguntas resultante.



EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA CATEGORÍA AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES-GRUPO PROFESIONAL 5.

Consta de un cuestionario de 40 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Veinte preguntas versarán sobre aspectos prácticos básicos de Lengua y Matemáticas dentro del nivel de formación exigida para el ingreso en el Grupo 5, y las restantes veinte preguntas versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

El ejercicio se calificará con un máximo de 100 puntos y un mínimo de 50.

El mínimo de 50 puntos para la superación del ejercicio, se obtendrá con la contestación correcta de 34 preguntas, siendo necesario que al menos 17 de ellas pertenezcan al bloque de Lengua y Matemáticas, y las otras 17 a la parte específica del Anexo V.

En el supuesto de que alguna pregunta fuera objeto de anulación, el número de 34 preguntas correctas necesario para la superación de la prueba, se reducirá en el mismo número de preguntas anuladas. Esta anulación se realizará en la parte del ejercicio afectada. De este modo, el mínimo de preguntas correctas exigido en cada una de las partes del ejercicio se disminuirá en el mismo número de preguntas anuladas en el bloque que corresponda.

En este caso, los 50 puntos necesarios para la superación del ejercicio se obtendrán con la constestación correcta del nuevo mínimo de preguntas resultante.

Madrid, 3 de junio de 2016
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



M. Concepción Nuñez Colás